

**Circunscripción Judicial de Paraguari  
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

**NOTA/UOC Nº 067/2026**

Paraguari, 29 de abril de 2026

**SEÑOR**

**DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**

**PRESENTE**

**Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN): "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y OTROS INSUMOS DE IMPRESIÓN" - ID Nº 480426.**

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguari, se dirige a usted en atención a las observaciones formuladas en el SICP tras la primera verificación de la convocatoria correspondiente al proceso supra referenciado y que motivaron la no publicación de la misma, a fin de comunicar que se ha procedido a realizar los ajustes solicitados, consistentes en la mención del porcentaje de contribución sobre contratos en la proforma del Contrato, la reformulación del Dictamen Técnico; y la adecuación del Plan de Entrega al modelo estándar (incorporación de tabla).

Por otra parte, el requerimiento de la Autorización del Fabricante, incorporado en todas las licitaciones llevadas adelante por esta Convocante para la adquisición de consumibles para sus impresoras y fotocopiadoras, se sustenta en la finalidad de contar con un elemento de respaldo que permita verificar la procedencia de los insumos, así como asegurar la trazabilidad de los productos y la disponibilidad de soporte técnico del Fabricante cuando corresponda. Dicha autorización certifica que el Proveedor se encuentra debidamente habilitado para comercializar o distribuir los insumos requeridos, reduciendo así el riesgo de adquisición de bienes de dudosa procedencia o no autorizados.

Reforzando la justificación, se indica que la Autorización del Fabricante permite asegurar la adecuada compatibilidad y el uso de insumos que contribuyan al cuidado de los equipos informáticos de la institución, lo que a su vez implica impresiones de calidad en los documentos oficiales.



*C.P. José Ortiz*  
Jefe de Sección - UOC  
Circunscripción Judicial de Paraguari

**Circunscripción Judicial de Paraguari**  
**Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

Se resalta además que, la exigencia establecida se enmarca dentro de criterios técnicos orientados a la gestión adecuada de riesgos operativos, sin constituir una condición excluyente de participación, en la medida en que en el mercado existen diversos actores que cuentan con representación o autorización de fabricantes de las marcas ofertadas.

Así también, en consonancia con la exigencia de contar con la Autorización del Fabricante, el requerimiento técnico objetivo consistente en la necesidad institucional de adquirir consumibles originales responde a la necesidad de garantizar la continuidad operativa del servicio, la protección de los equipos institucionales y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, se establece que los insumos de impresión a ser provistos deberán ser originales del fabricante de los equipos instalados, nuevos y sin uso, no remanufacturados, recargados, ni compatibles.

Esta exigencia se fundamenta en la necesidad de asegurar el rendimiento declarado bajo estándares internacionales, la calidad uniforme de impresión, la integridad y durabilidad de los documentos oficiales, así como la preservación de la vida útil de los equipos, evitando fallas recurrentes, daños a componentes críticos y eventuales pérdidas de garantía.

Asimismo, se busca minimizar costos indirectos asociados a reprocesos, interrupciones del servicio y mantenimiento correctivo. En tal sentido, el Oferente deberá acreditar la condición de originalidad mediante documentación del Fabricante o canales oficiales de distribución, reservándose la Convocante el derecho de verificación técnica correspondiente. La presente condición responde a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia, orientados a la protección del interés público, no teniendo por objeto restringir la competencia sino asegurar el cumplimiento adecuado de las prestaciones requeridas.

Por lo expuesto, se considera técnica y legalmente justificado el requerimiento de la Autorización del Fabricante y la inadmisibilidad de consumibles compatibles en el proceso licitatorio que nos ocupa.

Sin otro particular que abordar, se aprovecha la ocasión para saludarle con deferencia.



C.P. José Ortíz  
Jefe de Sección - UOC  
Circunscripción Judicial de Paraguari